ANCIA

e prim o de s

respon Rom iviles y dos

a subs

abéu 8 1.8001

car p

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

sun amientos de la provincia. Año 56 nesetas

in feats: Inmestre 15 ; semastre 30 ; and 60 .

Desire > 22'50 > 45; > 90 >

Las auscripciones, cuyo pago es adelantado, se osiciarán en la Subánección el Hospicio Proincial, sita en dicho Estáblecimiento, Pignatelliam, S; donda deberá dirigirse toda la corresponsacia administrativa referente al Roletin.

Las defusra podrán hacerse remitiendo el importe par diropostal o Letra de fácil coloro.

Las cartas que contengán valores deberán ir certificada y di igidas a nombre del citado Subáltector.

Les múmeros que se reclamen después de fransen rides cuatro data desde su publicación, sólo se ser rum al precio de vente, o sea a 3-3 cóntinos los de são corriente y a S S los de anteriores.



#### PRECIOS ON LOS ANUNCIOS

boce y medio consimos por cada palabra. A origina acompañará na sello móvil de 50 cóntim o por cada inserción.

por cada inserción.

Los anuncios obligades al pago, sólo se insertaran previo abono o cunado haya persona en in capital que respenda de éste.

Los inverciones se solicitaran del Exemo. Sr. Gobornador, por oficio; exceptuándose, según está prevecido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la liege n. A lodo recibe de enuncio acompañará un ejemplar del Soletia respectivo como comprobante, siem de lago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar; que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la taprema del Hospicio.

del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

las leyes obligan en la Peninsula islas adyzoentes, Canarias y te-ctorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte elas et an promulgación, si en ellas no se disposiese etra cosa, (Código iril).

ta promulgacion, ar en eras no me el carias per la capital de suminia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro da después para los demás pueblos de la misma pravincia. (Ley de li is neviambre de 1987).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban ests Bolletis Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la keina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real utilia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 febrero 1924).

Núm. 977.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

Terminando en 29 del actual el período de recaudación voluntaria del cuarto trimestre de Contingente provincial, he creido procedente recordario a los Ayuntamientos de la provincia, para evitarles responsabilidades del procedimiento ejecutivo en que incurri-<sup>rian</sup> los que dejaren transcurrir el expresado plazo sin haberlo verificado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1924. — El Presidente, Antonio Lasierra.

# SECCIÓN PRIMERA

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL ORDEN

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se rectifique en la Gaceta el error de copia que aparece en el pie de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1923, publicada en

la Gaceta de ayer, páginas 825 y 26. En el pie de tal Real orden (página 826) se lee: «Señor Ministro de la Guerra», cuando debe decir: «Señor Ministro de Instrucción pública».

De Real orden lo digo a V. E. como rectificación. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1924. — Primo de Ri-

Señores Subsecretarios de Hacienda, Instrucción pública y Bellas Artes, Trabajo, Gobernación, Gracia y Justicia, Fomento, Estado y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Ramón Escobar Puig, Presidente de la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, en súplica de

ochol

n la Sa alle de princip actual iguien sub

1 la D lo me ienes

que lúo. posita calle o de

SAS

ccion D.B uis

s obs

que se declare si las obligaciones hipotecarias al portador emitidas por particular o entidad no comerciante están sujetas a inscripción en el Registro mercantil, o son susceptibles de obtener esa garantía aun cuando no sea obliga toria, y, en caso afirmativo, supuesta la necesi dad de una inscripción previa, en virtud de qué documento que no sea escritura pública puede efectuarse, y si tampoco esto fuera posible, en qué forma ha de constar el depósito de una de las matrices en el Registro mercantil:

Resultando que la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas y algunos de los Sindicatos que la integran han otorgado escrituras de emisión de obligaciones hipotecarias al portador, que al ser presentadas en el Registro mercantil, después de inscritas en el de la Propiedad, han sido objeto de dudas y no ha podido obtetenerse la inscripción ni el depósito de la ma-

triz de los títulos definitivos:

Resultando que las entidades representadas por el consultante estiman que las disposiciones legales vigentes reconocen el carácter de efectos mercantiles a los títulos de las obligaciones al portador o transmisibles por endoso, y en su virtud, que la inscripción de tales obligaciones en el Registro mercantil ha de ser, euando no necesaria, por lo menos posible, en razón de los siguientes fundamentos legales: que, según el artículo 2.º del Código de comercio, los actos de comercio, sean o no comerciantes los que los ejecuten, se regirán por las disposiciones contenidas en dicho Cuerpo legal, y se reputan actos de comercio los en él consignados y cualesquiera otros de naturaleza análoga; que la emisión de obligaciones, aun siendo hipotecarias, es por naturaleza una aplicación de crédito, de carácter esencialmente mercantil, si los títulos son al portador o transmisibles por endoso; que, según el art 21 del citado Código, en la hoja de cada comerciante o Sociedad deberá inscribirse la emisión de billetes, cédulas y obligaciones, y también se han de inscribir las que hicieren los particulares; que si bien el artículo 88 del Reglamento del Registro mercantil antepone la palabra «comerciantes» a la de particulares, esta adición parece una interpretación errónea del precepto de la ley, porque al elevar el Registro mercantil a la categoría de institución jurídica, ha atendido al acto de comercio en sí mismo, con abstracción de las personas que lo realizan; que debiendo depositarse en el Registro mercantil una de las dobles matrices de los títulos al portador o transmisibles por endoso, no parece confor-me con el mecanismo del Registro que ese depósito no tenga correlación con un asiento en los libros; y, por último, que si la inscripción de tales títulos es. cuando menos, posible, debe arbitrarse un medio de praeticar la inscripción primera, ya que los Sindicatos y la Federación no se constituyen en escritura pública.

Vistos los artículos 2.º, 21 y 23 del Código de

Comercio.

Considerando que la emisión de obligaciones transmisibles por endoso es un acto mercantil, al cual son aplicables las disposiciones del 0 digo de Comercio, aunque la emisión nos realizada por un comerciante:

ción

esa

capi

pue

las t

cien

1924

Dire

mo.

púb

1923

pon

2.0.

este

de 1

dist

púb

terio

nes

del

reda

ran

terio

aten

exai

para

retr

cio

nier

que

cum

Jefa

que

pue la 1

RE

R

R

R

Considerando que, aun sin examinar en es expediente el caso general de la inscripción la zosa de las obligaciones endosables emiti por una entidad no comerciante, no debe rrerse la entrada en el Rigistro mercantil, in tituído para garantía de terceros, a los titul de aquella condición, cuando el emisor solidi inscribirlos.

Considerando que al establecer los requisit de la inscripción no pudo el legislador tener prosente el caso especial de los Sindicatos Agrío las que se regulan por la ley de 28 de enero 1906, a los cuales es preciso proveer de alg medio para que produzcan en el Registro me cantil la inscripción previa a la de las oblig

ciones endosables,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado dispone con caracter general, que son inscribibles el Registro mercantil las obligaciones al porte dor emitidas por los Sindicatos Agrícolas, cuales se inscribirán en el libro de Sociedade abriendo una hoja especial para la entidad 🕮 sora y tomando los datos necesarios para el primera inscripción de la Real orden que has aprobado sus estatutos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoc miento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mi chos años. Madrid, 14 de febrero de 1924.-Subsecretario encargado del Ministerio, Garelli

Señor Director general de los Registros y Notario.

(Gaceta 16 febrero 1924).

#### FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Finalizados los trabajos de invest gación de la situación económica de las Empre sas de ferrocarriles, a cargo de las Comisione nombradas por Real orden de 21 de octobr último, en cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 20 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta meritisima labor realizada por todos los qui integraban las mencionadas Comisiones, se li integraban la comisione de la comisione servido disponer que se signifique a los mismo la satisfacción con que la Superioridad ha vista el celo, actividad e inteligencia que han desple gado en el desempeño de su cometido.

De Real orden lo digo a V. I. para su cono cimiento y efectos consiguientes. Dios guard a V. I. muchos años. Madrid, 8 de febrero 1924. -El Subsecretario encargado del desper

cho, Vives.

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 15 febrero 1924).

#### REAL ORDEN

del 0

1 no 8

en est

ción fo

emitide

ebe o

atil, in

titul

solicit

quisite

ner pre

nerod

e algúi co mer

obliga

sponer

bles et

porta

las, la

edades

ad em

ra esta

ie hays

conoc

. I. mu

24.-1

Farcia-

s y del

24).

rvesti

mpre

sione

en e

ntal

se ha ismos visto esple

cono lardo co de espaExaminado el expediente general de reparación de carreteras, relativo a las obras que de esa clase deben subastarse durante el presente ejercicio económico de 1923-24, con cargo al capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente para este Ministerio por Real decreto de 31 de marzo de 1923 para ejecutar en las tres anualidades de 1923-24, 1924-25, 1925-26:

Resultando que por Real orden de 28 de diciembre de 1923 (Gaceta del 7 de enero de 1924) se aprobó, previo acuerdo favorable del Directorio Militar y de conformidad con el mismo, la distribución entre las Jefaturas de Obras públicas, para el actual ejercicio económico de 1923-24, de los 10 millones de pesetas aún disponibles para el mismo del capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente para este Ministerio por Real decreto de 31 de marzo de 1923.

Resultando que en la citada Real orden de distribución se ordenó a las Jefaturas de Obras públicas remitieran con urgencia a este Ministerio relación por duplicado de las reparaciones de carreteras que deben subastarse dentro del crédito a cada una asignado, y que en la redacción de los proyectos que en ella incluyeran y no hubieran aún remitido a este Minislerio tuvieran gran cuidado en su redacción de atenerse a los formularios vigentes, y debiendo examinarse y comprobarse convenientemente Para evitar errores y con ello la devolución y retraso consiguiente en su aprobación y anunclo y celebración de subasta, que tan convehiente y perentorio es activar por lo avanzado que está ya el ejercicio económico:

Resultando que con las relaciones que, en cumplimiento de la anterior, han remitido las Jefaturas de Obras públicas se ha formulado la que se acompaña, cuyas obras, según lo dispuesto en la prescripción d) del artículo 24 de la ley de Presupuestos vigente, está autorizado

para subastar el Ministro de Fomento, previo acuerdo favorable del Consejo de Ministros:

Considerando que, en virtud de lo precedentemente manifestado, se está en el caso de proceder a la aprobación de la relación adjunta y de autorizar la celebración de las subastas de las obras que comprende, previo acuerdo del Directorio Militar, en el corriente ejercicio económico y para ejecutarlas durante el mismo, siéndolas aplicable la prórroga general concedida por Real orden de 20 de octubre de 1923 (Gaceta del 27), y para repetir las desiertas y las anuladas a costa del rematante, si es que ha lugar a ello, dado lo avanzado que está ya el repetido presente ejercicio económico,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el acuerdo favorable del Directorio Militar, ha

dispuesto

1.º Aprobar la adjunta relación de obras de reparación de carreteras formulada con las remitidas por las Jefaturas de Obras públicas, en cumplimiento de la Real orden de 28 de diciembre de 1923 (Gaceta del 7 de enero de 1924).

2º Autorizar a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie, celebre y adjudique dentro del presente ejercicio económico las subastas de las obras que comprende la mencio-

nada relación.

3.º Autorizarla también para que, si ha lugar a ello, dados los plazos que son necesarios, proceda a la segunda subasta de las obras que resulten desiertas en la primera y para las sucesivas necesarias para las que fueren anuladas a costa de los rematantes por no otorgar la correspondiente escritura de contrata en el plazo fijado.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1924. El Subsecretario encargado del despacho, Vives. Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 15 febrero 1924).

RELACION de las obras de reparación de carreteras propuestas por las Jefaturas de Obras públicas para subastas con cargo a los 10.000.000 de pesetas, distribuídos entre las mismas para dicho servicio, por Real orden de 28 de diciembre de 1923, correspondiente al crédito que figura en el capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, cuyas obras han de ejecutarse en una sola anualidad.

		of all the contracts of	IMPORTE DE LOS PRESUPUESTO		
CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	IMPORTES totales.	PARTE que ha de a bo- nar el Estado.	
	0.43		Pesetas.	Pesetas.	
Provincia de Zaragoza.				AL - 1,000 000	
Caspe a Selgua a Siétamo  Polifilmo a la de Madrid a Francia	1 y 2 y 14 al 26.	Reparación, explanación y firme	58.470°60 137.645°80 151 785°87	58.470'60 137.645'80 151.785'87 57.288'90	
Totales				405.191'17	

# SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Automóviles. — Anuncios.

D. Honorato Suñén, vecino de Borja, ha solicitado autorización de este Gobierno civil para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Borja y Gallur.

Lo que se hace público en este Boletín OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.

Zaragoza, 16 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

D. José Montañés, vecino de esta ciudad, ha solicitado autorización de este Gobierno civil para establecer un servicio público de automóviles para viajeros y mercancías entre Hijar (Teruel) y Zaragoza.

Lo que se hace público en este Boletin Ofi-CIAL a los efectos prevenidos en el art. 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.

Zaragoza, 16 de febrero de 1924.

El General Gobernador civil, José Sanjurjo y Sacanell.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.050.

Agrantamiento de la S. A. e lomortal Ciudad de Zaragosa.

En virtud de lo acordado por esta Corporación, se saca a subasta pública el suministro de los artículos necesarios para la alimentación de los asilados de la Casa Amparo durante el año 1924-25, siendo los siguientes: 36.000 kilogramos de harina, a 60 pesetas los 100 kilogramos; 1.200 kilogramos de aceite, a 1.90 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de arroz, a 6 pesetas los 100 kilogramos; 1.000 decalitros de vino tinto, a 3'90 pesetas decalitro; 1.000 kilol gramos de garbanzos, a 1.25 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de judías, a 0'90 pesetas es kilogramo; 750 kilogramos de bacalao, a 2 pesetas kilogramo; 3.000 kilogramos de patatas, a 20 pesetas los 100 kilogramos, y 1.000 kilogramos de pasta para sopa, a 0.80 peseta-kilogramo; 1.500 kilogramos de carne de car nero, a 3,25 pesetas kilogramo Los artículos mencionados se facilitarán en las cantidades expresadas o en las que se necesiten.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletin Oficial, bajo la presdencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor terior. Concejal en representación del Exemo. Ayutamiento, y se verificará con arreglo a la las nombra trucción para la contratación de servicios pro e inves vinciales y municipales de 22 de mayo de 1921, rante el y conforme a los pliegos de condiciones que ejercicio se hallan de manifiesto en la secretaría muni 1926-27 cipal, Negociado de Gobernación, no admitien Conc dose proposición que no sea en baja de la Sres. N tipos expresados.

cos expresados. Los licitadores deberán presentar sus pro Madrid, posiciones dentro del plazo fijado en la regalaciuda 4.ª del artículo 17 de la referida Instrucción Conce haciéndolo en papel sellado de la clase 8.ª con mingo ? un sello municipal de 0'50 pesetas y en pliem 1D. En cerrado, acompañando la cédula personal co por 15 a rriente y el resguardo del depósito que habrán iméneo de constituído en la Caja municipal o en la gene lasco de ral de Depósitos de la provincia, importanta quel constituído de la provincia del la provincia de l una cantidad igual al cinco por ciento del valor impliar del artículo o artículos a que cada proposición inz, par ecte como fianza provisional, sin cuyo requisio no podrán tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se ajustarán para sure al ba wivol, afecte como fianza provisional, sin cuyo requi Milo d sito no podrán tomar parte en la subasta.

dacción al modelo que se inserta al final.

Los licitadores que sean representados po na cas otra persona, deberán también acompañar por lera co der notarial bastanteado por alguno de los lario c letrados Asesores de la Corporación D. Marce- Instruí liano Isábal o D. Pascual Comín.

El rematante, dentro de los diez días siguien la Autes al en que se le comunique oficialmente la modifica aprobación de la subasta, ampliará el depósito Acord hasta la suma a que ascienda el diez por ciento ral pa del importe del artículo bajo el tipo en que se ución adjudique el remate, cuya fianza no podrá refi rar hasta la terminación del contrato.

Los gastos de papel y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuel

ta del rematante.

Lo que se annucia al público para su cono cimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1924. — El Prest dente, Juan Fabiani. - Por acuerdo de S. L. Mariano Berdejo.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, habitante en .... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y de los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto para la subasta de artículos de consumo necesarios para los asili dos de la Casa Amparo, durante el año 1924-20 se compromete a entregar .... (aquí se expres el artículo o artículos a que haga proposición con sujeción en un todo a las condiciones es presadas, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ... pesetas Kg, o 100 Kg. o deet litro del artículo a que se hace proposición). P ra lo cual se acompaña los documentos que so exigen en el anuncio.

Fecha.-Firma.

Adju

s, par

aza de Ratifi ior de ra con ne el L e rest

Por 1

Autor actica ésticos . Fran ertes, Mad

4; a [

lanuel ar obra nte C pesén guel tel Se mpliar

e Saga Autor Fran

Autor cen Acord Sesión del día 19.

calde Lectura y aprobación del acta de la sesión an-

señor terior.

Adjudicar a D. Félix Ramón el concurso para Ins nombramiento de recaudador y agente ejecutivo pro e investigador del arbitrio sobre inquilinato du-1923 rante el segundo semestre de 1923-24 y los tres s que ejercicios económicos de 1924-25, 1925-26 y nuni 1926-27.

itién Conceder un voto de gracias a los Generales e la Sres. Mayandía y Sanjurjo y a D. Santiago Baselga por sus gestiones, durante la estancia en pro Madrid, adonde fué para solucionar asuntos de

regla la ciudad.

Conceder los siguientes permisos: a D. Docon mingo Torres, para trasladar restos cadavéricos;
coliego a D. Emilio Vázquez, para renovar una sepultura
l co por 15 años y para practicar obras; a D. Santiago leo por 15 años y para practicar obras; a D. Santiago abrán liménez, en Peñaflor; a D.ª María Murillo, en el gene Paseo del Ebro; a D. Ricardo Ambrós, en S. Mitante guel, 28; a D. Felipe Montori, para reformar y valor ampliar la casa San Miguel, 56; a D. Manuel Musición doz, para construír edificio de dos plantas en el equi lario de la Cartuja Baja; a D. Juan Cruz Marvés, para construír tapia y apertura de huecos a el barrio de la Cartuja Baja; a D. Victoriano volvo, para apertura y modificación de huecos en la casa Alcober. núm. 12; a D. Esteban Babil, a por da casa Alcober, núm. 12; a D. Esteban Babil, para construír un edificio de dos plantas en el dirio de San Juan; a D. Agustín Luesma, para arce construír una casa, Arias, 51; a D. Angel Solanies, para ampliar patio de luces y cubrirlo en la nien casa Audiencia, 5; y a D. Miguel Gabás, para to la Modificar un hueco en Mayoral, 24. te la modificar un hueco en Mayoral, 24.

ósio Acordar que en el plan de pavimentación gejento a la para el ejercicio próximo, se incluya en susue se lución de las calles de los Sitios, Casa Jiménez,
refias de Candalija, Fuenclara y Gil Berges, y la
laza de San Pedro Nolasco.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anbuen de ampliar en el 10 por 100 la cantidad de bra contratada para la pavimentación general, y por loc. le el precio para la pavimentación general, y la resulte de la última revisión rebajado en el presidente de la última revisión rebajado en el la conservación.

Autorizar a los siguientes propietarios para destricos: a D. Antonio Sopesén, en Jesús, 11; a D. Francisco Martín, en Colón, 13; a D. Mariano dertes, en carretera Logroño, 79; a D. Dominio Madurga, en el camino de las Alcachoferas, de la sticos: a D. Antonio Sopesén, en Jesús, 11; a

Autorizar a la Sociedad «Dyn» para instalar de central de Logroño. Acentral eléctrica en la carretera de Logroño. Acordar la inclusión de cantidades en presupuesto para la instalación de alcantarillado y tubería para conducción de agua en el camino de San José.

Autorizar a D. José Pellejero para modificar la toma de agua existente en la Avenida de Catalu-

za, núm. 242.

Autorizar a la razón social «Juan Vilella», S. en C., domiciliada en Reus, para instalar dos aparatos surtidores de gasolina, uno en la Puerta del Angel y otro en la Plaza de la Constitución.

Acordar se anuncie concurso para elegir una obra que ha de estrenarse en el Teatro Principal

con arreglo al pliego de arriendo.

Autorizar a D. Manuel Gajón para instalar una garita para venta de refrescos en la Puerta del Duque.

Autorizar a D. Dionisio Nadal para instalar una garita destinada a venta de periódicos y libros en la calle de la Audiencia.

Eximir al Reformatorio del Buen Pastor del pago de arbitrio sobre carnes por el sacrificio de

cuatro cerdos.

Autorizar a Antonio Márquez para instalar una cartelera de anuncios lumínicos en la plaza del Pilar y cuatro farolas anunciadoras en distintos puntos de la población.

Autorizar a D. Angel Forns para instalar una garita para despacho de comidas en Casa Blanca.

Acordar que se obligue al Consejo del Concierto de Vinos y Alcoholes, como resultado del expediente intruído, al cumplimiento extricto del contrato.

Desestimar la instancia de D. Juan Forniés, en reclamación contra cédulas e inquilinato.

Acordar se interese nuevamente de la Diputación la cesión de los jardines exteriores del Hospicio.

Acordar cerrar a la circulación los caminos Val de San Gregorio al Castellar y al Castellar por el Llano de Taxdir, con las salvedades oportunas respecto de las reclamaciones que pudieran existir.

Conceder terrenos para labores y siembras en Garrapinillos a Salvador Aparicio, Miguel Nava-

les y Victoriano Cormano.

Acordar dar las gracias a la Asociación de alumnos de Ingenieros y Arquitectos, por telegrama dirigido en recuerdo del Arquitecto municipal fallecido D. Ricardo Magdalena.

Aprobar las facturas presentadas por las Comisiones permanentes, con lo que se levantó la

sesión.

#### Sesión del día 26.

Lectura y aprobación del acta de la sesión an-

Quedar enterado del oficio de D. Enrique Barreiro y Priego, notificando haber tomado posesión de esta Capitanía General, y que pasase a visitarle una Comisión designada por el Sr. Al-

Acordar introducir modificaciones en el presupuesto extraordinario llamado de la décima, que quedó con un importe de 7.775.000 pesetas y que se proceda con la urgencia que el caso requiere a la tirada de los títulos representativos de las obligaciones.

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por la muerte del Oficial 2º de Secretaría D. Elop Waissieres.

Nombrar a D. Enrique Urbez, Oficial 2.º de Se-

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses

de octubre y noviembre últimos.

Conceder los siguientes permisos: a D. Rogelio Quintana, D. Arturo Zapata, D. Fermín Blánquez p D. José Cabrera para trasladar restos cadavéricos; a D. Antonio Losilla, D. Francisco Cabello, D. Manuel Castillo, D. Andrés García y D. Ricardo Colao para renovar sepultura por diez y quince años; a D. Fernando García para construir una galería, en Armas, 72; a D. Gregorio Vicente, para la apertura de un hueco en el ca-mino del Vado, núm. 1; a D Laureano Herrero, para reconstruír un alero y reformar la fachada en Boggiero, 21; a D. Segismundo Martín, para modificar huecos en Méndez Núñez, 9; a D. Manuel Moreno, para construír una casa en el barrio de Santa Elena; a D. Joaquín Lafuente, para modificar un hueco en Aguadores, 5; a D. Enrique Cubero, para construir un cubierto en el camino de San José; a D. Santiago Luesma, para construír una casa en la calle de Caspe, 2; a D. Jesús Royo, para construír entresuelo, paseo María Agustín, B.; a D. Juan Artal, para construír galería en Horno, 9; a D. Raimundo Esteras, para construír casa en el barrio de Casa Blanca; a D. Alberto Valero, para construír casa en Bergua, 20; a don Félix Rubio, para construír un pabellón en el barrio de Hernán Cortés; a D. Joaquín Latorre, para construír un pabellón en el camino de Jus-libol, y a D. Justo Funes, para construír una casa en el barrio de Villamayor.

Aprobar la liquidación de 4.000 m.º de asfalto adjudicados a la Comp. Peninsular de Asfaltos.

Autorizar a los siguientes propietarios para practicar tomas de agua y vertido en las fincas que se indican: a D. Federico Comps, Miguel Servet, 53; a D. Vicente Bardaviu, paseo de la Mina, 2; a D. Federico Bergua, Fin, 2; a D. Manuel Sánchez, camino de los Cubos, 268; a don Enrique Cubero, camino de San José; a D. Antonio Arnal, Alba, 22; a D. Angela Corralé, Jesús, letras, B y C; y 212 y 213 de dicha calle.

Denegar la instancia de los vecinos inmediatos al Puente Virrey, que solicitan la instalación de

una fuente pública.

Aceptar el ofrecimiento de materiales para alcantarillado hecho por la Sociedad Maguinaria v Funciones del Ebro.

Acordar devolver a D. Enrique Calvo lo satis-

fecho de más por agua.

Fijar la cantidad que por agua debe satisfacer la casa, Flores, 13.

Desestimar una instancia de D. Juan Manuel Castro, en solicitud de que se adquieran «Marcas para tallar.

Informar la instancia de D. Juan García, en el sentido de que el concurso anunciado para elección de la obra que ha de estrenarse en el

Teatro. Principal no puede suspenderse, al cual puede concursar el hijo de dicho señor.

Jubilar al vigilante del Cementerio F. Lobaco.

Reconocer tiempo de servicios prestados efectos pasivos, por el Oficial Mayor de Con duria D. Elias Lon.

Conceder treinta días de licencia al Archimunicipal D. Tomás Ximénez de Embún.

Denegar la instancia de D. Mariano In Conde, que solicita ser incluído en turno n porterías de escuelas.

Acordar el aumento de una peseta diaria el jornal que perciben los Camilleros de la a de Socorro, y que se cree una nueva plaza Camillero.

Autorizar a la Alcaldía para designar la 0 misión que ha de organizar el festival en men ria de D Joaquín Costa.

Fijar las paradas de coches de punto y las

los automóviles de alquiler.

Autorizar a D. Julián Yarza para traspa su concesión de explotación del servicio de a buses a una Sociedad anónima, y fijar el ier de duración de la concesión y la cantidad a tisfacer como arbitrio.

Acordar la rescisión del seguro contra aten dos a empleados y dependientes municipales tenía contratado con la Sociedad «La Patromon

Denegar la instancia de D. Antonio Casami que solicita rebaja de arbitrio por anuncios.

Aprobar la Ordenanza para el cobro del an trio sobre el producto neto de las Compani anónimas y Comenditarias.

M

11

de

D

Lo mismo de la redactada para la exacci del arbitrio sobre establecimiento, mejora y di servación del servicio de extinción de incendio

Conceder un puesto de venta en Casa Blan

a Mariano Tejero.

Acordar se apliquen los preceptos del Ro decreto de 31 de diciembre de 1917 a las otr de pavimentación del Paseo del Ebro.

Aprobar el nuevo Reglamento del Matadero Resolver varias reclamaciones verbales son

cédulas personales.

Enajenar a favor de D. Pascual Basurte M sa el solar número 4 de la manzana C de la c Huerta de Santa Engracia.

Acordar se consigne en presupuesto la ca dad de 24.000 pesetas para la construcción

alcorques.

Autorizar a D. Angel Viscor para quital arbol y construir un puentecillo en el camino San José.

Conceder un terreno para labor y siembra

Garrapinillos a Manuel Gay.

Denegar la instancia de Luis Jiménez, pide rebaja de canon por unos terrenos que tiva en Restos de Torrero.

idem la de D. Pablo Marco Marín, obrero nicipal, que solicita en arriendo una habitación

la casa Palafox, 29.

Acordar la enajenación, mediante subasta, los solares números 3 y 5 de la calle de Audiencia, y desestimar una instancia de D. riano Blasco, que solicita uno de dichos soll manifestándole que puede concurrir a la sub-

Aprobar las facturas presentadas por las C siones Permanente, con lo que se levantó la ses Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentisimo Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1923.

Sesión del día 5. Con assimula

estados

de Con

Archiv

no Lón

urno m

diaria:

e la Ca

ar la 0

en men

o plast

traspas

o de al

el tiem

idad as

ra atent

pales

romoine

Casamia

del art

ompañ

exaccil

ra y co

ncendios

a Bland

del Re

las obr

tadero.

iles soo

rte Nat le 18 0

la cal

ucción

quitar

mino

mbra

nez,

que '

rero m

asta,

le de

e D. I

Subas

as Col

a sest

ios.

n.

Lectura y aprobación del acta de la sesión

Gestionar la instalación en los terrenos del futuro Parque de una exposición internacional con motivo de la inauguración del Canfranc, quedando autorizado el Sr. Alcalde para realizar los trabajos precisos con el fin de dar cuerpo a la idea de la exposición.

Adjudicar provisionalmente a D. Luis Oñate el concurso para llevar a cabo las obras preparatorias del proyecto de abastecimiento de aguas.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el nombramiento de Recaudador del inquilinato. noisastes al

No mostrarse parte en la causa que se sigue contra Miguel Aísa por rotura de un cristal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del eximio compositor D. Tomás Bretón.

Aprobar las cuentas municipales desde 1910 en

Conceder los siguientes permisos: a D. Angel Pérez y D.ª Petra Joven para renovar sepulturas, para practicar obras a D. Pedro Martinez, en Montemolín; a D. Gregorio Mayandía, Cadena, 11; a D. Manuel Roche, San Pablo, 126; a doña Victorina Guimbao, Ballestar, 9; a D. Lamberto Fernández, Manifestación, 82; a D. Pedro Ferrer, D. Alfonso, 41; a D. Pedro Navarro, Paseo del Rica (10). del Ebro, 68; a D. Orencio Aznar, Prudencio, 17; a D Pablo Chaure, Plaza de San Lamberto, 7; Evaristo Rodríguez, Escuelas Pías, 42; a D. Cesáreo Ballonga, Azoque, 32; a D.a Josela Berlingori, Delicias; a D.ª Francisca Aznárez, Castillo, 8; a D. Isidro Beltran Carmen, 8; a D. Mateo Valentín, Arrabal; a D. Ramón Diego, Estrella, 6, y a D. Julián Cardona, 4 de agos-

Autorizar a D. Desiderio Tomás para construir una casa en el barrio de San Juan sin exigirle el pago del arbitrio.

Devolver a Da Pilar Losarcos una cantidad que pagó por una licencia de construcción de unas obras que no verificó.

Acordar la colocación de aceras desde la Puerta del Angel hasta el Puente de Nuestra Señora del Pilar, pagando su importe los propietarios de fincas sitas en dicho trozo del Paseo

Informar una instancia del contratista de la Pavimentación general relacionada con el Real decreto de 7 de noviembre último-

Informar una instancia del contratista de la pavimentación de calles estrechas, también relacionada con el Real decreto de 7 de noviembre último

Acordar la recepción definitiva del pavimento colocado en la calle de Costa.

Acordar la revisión de precios de la pavimenlación de la plaza de Sas y bordillo de la acera del Mercado (calle de Torrenueva). y el adoqui- sesión.

nado de las calles de Ramón y Cajal, Misericor

dia y plaza del Justicia.

Autorizar a D. Domingo Vela, Cadena, 17,
Sres Izuzquiza, Arana Hermanos, Miguel Server, 68, para practicar acometidas al alcantarillado; para verificar tomas de agua y vertido a los señores D. Froilán Soláns, Ramón v Cajal, 26, D. Francisco Faguas, Terminillo, 8, D. Miguel Palacios, Avenida de Mayo, 11 y a D. Pedro Martínez, y a D.ª Joaquina Piquer para instalar motores eléctricos en la calle de Costa, número 14 y Rafóls, número 3, respectivamente.

Ratificar el acuerdo municipal respecto de la cantidad que deben tributar por agua y vertido los edificios universitarios y que en su consecuencia se exija al Rectorado el abono de la cantidad de 4.743'79 pesetas por los menciona-

Autorizar a D. José Arqué para la apertura de una expendiduría de pan en la calle de Miguel Servet, 15.

Acordar incluir en el turno para el desempeño de porterías de escuelas a Miguel Bolsa.

Declarar cesante, por abandono del servicio, al portero de la Escuela de párvulos de San Agustín, Vicente Marín.

Adjudicar a D Pedro Lafuente el concurso para suministro de capotes impermeables para la Guardia municipal.

Acordar que a las obras de pavimentación de las calles de Costa, Ramón y Cajal y plaza del Justicia, se apliquen los preceptos del Real decreto de 31 de diciembre de 1917.

Autorizar a D. José Villar para colocar una garita en la calle de Lanuza.

Conceder puestos para venta de turrones a D.a Ignacia Gil y a D.a Sebastiana Dolader, en la plaza del Justicia y calle de la Manifestación.

Denegar el permiso solicitado por Santiago Esteban para establecer una garita para la elaboración y venta de churros en la plaza de San Fe-

Autorizar a D.ª Catalina Gonzalvo para el traspaso de una garita de la calle de Miguel Servet.

Devolver la fianza al Recaudador de cédulas D. Emilio Rodríguez.

Denegar la reclamación formulada por doña Concepción Laborda contra acta de inspección. Informar varias reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Conceder terrenos para cultivo en el monte de Garrapinillos a Pablo Peribañez, Mariano Forcada v Marcos Forcada

Acceder a lo solicitado por El Hogar Obrero, para pagar en plazos los terrenos que se le

concedieron en el término de Ranillas. Clarar que los plazos fijados a D.ª Carmen de Yarza en la concesión de terrenos de la ex-Huerta de Santa Engracia, y que ahora desea

ceder a D. Manuel Escoriaza, se cuenten a partir de la fecha que dicho señor firme la escritura de cesión de los mencionados terrenos.

Aprobar las facturas presentadas por las Comisiones Permanentes, con lo que se levanto la Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordar la celebración de sorteo para la amortización de bonos emitidos en 7 de julio de 1920

para pago a la Fábrica del Gas.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión provincial dando gracias por las facilidades prestadas para normalizar la situación económica de la Diputación.

Acordar no mostrarse parte en la causa que se sigue por rotura de una farola, con el troley de

un tranvia.

Designar a los señores D. Pedro Pella y don Santiago Baselga para formar parte de la Comi-

sión gestora del Canfranc.

Desestimar la instancia de los propietarios de la calle del Molino, en solicitud de reducción de las cuotas por expropiación de la casa número 10 de dicha calle, y acordar deducir de la cantidad a repartir el importe del solar que quedaba a favor del Ayuntamiento.

Acordar el nuevo cuadro de amortización e introducir algunas modificaciones a las bases

del empréstito llamado de la décima.

Conceder los siguientes permisos: a D.ª Dolores Gómez, a D. Bernardín Abós, a D. Carlos Guillén y a D. José Pinillas, para renovar sepulturas por 15 años; y para practicar obras, a Eulogio Pérez, en el Coso 3 y San Pablo 56; a D. Joaquín Alfonso, en Convertidos 2; a don Cirilo Trasobares, en Camino del Sábado; a don Angel Viscert, en 12 de Octubre; a D. Celso Moreno, en Miguel Servet, 13; a D. Ignacio Guíu, en manifestación, 25; a D. Félix García, en Camino de Ranillas; a D. Mariano Lobera, en Camino Longares; a D. Diego Ramos, en el Barrio del Castillo; a D. Agustín Querol, en Azoque, 48; a D. José Equiza, en el Soto de Macanaz; y para colocar una palomilla, a D. José Puyó, en Blancas, 6.

Autorizar a los siguientes señores para practicar tomas de agua y vertido: a D. Bernardino Sala, en el Puente del Pilar, 212; a D.ª Ignacia García, Avenida de Mayo, 18 y a D. Mariano

Fuertes, en Miguel Servet, 54.

Denegar la instancia, de los vecinos del Puente del Pilar, que solicitan la instalación de una fuente pública.

Acordar la recepción provisional del alcantarillado de la carretera de Madrid a Francia.

Acordar que se traslade a otro punto el abrevadero que existe en la Plaza de las Tenerías.

Acordar la prolongación del alcantarillado en la carretera del Gállego, contribuyendo los propietarios conforme al R. D. de 31 de diciembre de 1917.

Acordar lo mismo respecto al alcantarillado del barrio del Arrabal.

Autorizar a D. Miguel Angel Navarro, para instalar un ascensor, en San Miguel, 13.

Idem a D. Jaime Corcoy para instalar una fábrica de lavados en Camino de Ranillas.

Adjudicar a los señores Melús y Martínez el concurso para suministro de trajes al personal de limpieza pública.

Declarar desierto el concurso para construcción de tapias en el Cementerio de Justibol.

Adjudicar a la Compañía «Guardián» el seguro

de los chofers municipales.

Autorizar a D. José Jimeno Gómez para establecer una fábrica de chocolate en la calle de San Lorenzo, número 47.

Acordar la desaparición del urinario existente en la Plaza de San Felipe, que será sustítuído en

su día por otro subterráneo.

Acordar el reconocimiento de años de servicio a efectos pasivos al oficial de Secretaría, don Dionisio Madroñero.

Acordar la recepción provisional de la Escuela

al aire libre.

Acordar se dé el nombre del ilustre literato, D. Alberto Casañal Shakery, a la actual calle del Peso.

Acordar la aplicación del R. D. de 31 diciembre de 1917 a las obras de pavimentación de la calle de la Misericordia, plaza de Sas y a la expropiación de varios terrenos en las calles del Garro, Retiro y Pallaruelo.

Acordar que a D Arturo Castillón se le expida sólo una placa de pruebas de automóviles en

lugar de tres.

Denegar la instancia de Leonardo González ? Teresa Gil, que solicitan instalar puestos de venta en la calle de Lanuza.

Desestimar la instancia de Ramón Alcaide, que pide le sea prorrogada la concesión del kiosco que tiene instalado frente a la Audiencia.

Autorizar a D. Antonio Miñana para traspasar el kiosco de venta de refrescos que existe en la Plaza de Sasera.

Autorizar a D. Tomás Delfín para establecer una tómbola en la calle de D Jaime, número 27.

Informar las instancias de D. Luis Jiménez, D. Mariano Jordá, D. Manuel de Escoriaza, don Agustín Alcrudo y D. Luis García Molins, en reclamación del impuesto sobre solares.

Relevar del pago de arbitrio sobre carnes a las Religiosas Hermanitas de los Pobres por los cerdos que sacrifiquen para atender a las necesida-

des del Asilo.

Anular las actas de inspección levantadas a D. Jesús Pardos y D. Severino Pérez.

Informar varias reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Enajenar a D. Crisóstomo Miquele el estiércol de la paridera del Vedado de Peñaflor.

Autorizar a D. Felipe Montori para pagar en dos plazos el importe de un terreno de la calle de San Miguel, que se le enajenó.

Acordar se anuncie concurso para el servicio de rajado de leñas.

Autorizar a D. José Lasala para traspasar una cueva en Juslibol.

Acordar inhibirse de todo gasto con motivo de la construcción por los vecinos de Peñaflor de una pasarela sobre el río Gállego.

Aprobar las facturas presentadas por las Comisiones permanentes, con lo que se levantó la

que se cho su decreto tente nuevo

en el an present rentar

o Fra

Jos Sel Pal An Jos

Max tucio Hago ampla tsercio de la p

Consist Consist estable en el M 1924-25 cientas

mañ

an de aiento. Los I depósit Núm. 950.

# Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se do en dira, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la pre-lente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado e mevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900>.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solerato, entar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Zaragoza, a 13 de febrero de 1924.— El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

### RELACION OUR SE CITA

*OMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	HOMBRES DE LOS FIADORES	DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADA		
		Dia.	Mas.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo Pesetas.	TOTAL Pesetus
Francisco Estrada.  Mariana Roca.  Maria Llop Roca.  José Estrada Solé.  Sebastián Cabestani.  Pablo Esque García  Antonio Roca Suñé  José Roca Llop.	Antonia Roca	1	Febrero	1923	187'20 52 93'60 114'40 135'20 93'60 208 135'20	9'36 2'60 4'68 5'72 6'76 4'68 10'40 6'76	196'56 54'66 98'28 120'11 141'96 98'28 218'40 141'96
from professors significant	POS EL SUESE TON TOTAL	es.		. 4917	1.019'20	50'96	1.070'10

# SECCIÓN SEXTA

Núm. 1054.

Epila.

Maximino Lorente Sariñena, Alcalde constiacional de la villa de Epila;

struc-

eguro

estale de

stente

rvicio

don

cuela

e del

ciem-

de la a exs del

cpida . s en

ez y s de

aide, del ncia. pasar en la

lecer 27. nez, don

lins,

a las

cer-

ida-

as 2

obre

rcol

r en

alle

icio

una

, de

de

Co.

Hago saber: Que el día siguiente al que se aplan veinte días, contados desde el de la erción del presente en el Boletin Oficial la provincia y hora de las once y media de mañana, bajo mi Presidencia o la del Tenien-Concejal en quien delegue, y en la Casa onsistorial, se celebrará la subasta del arbitrio ablecido sobre las carnes que se sacrifiquen el Matadero público para el año próximo de 54.25, bajo el tipo en alza de trece mil treslitas treinta y tres pesetas y tres céntimos.

Los acherdos y condiciones de dicha subasta, se han hecho públicos, sin que se haya oducido reclamación alguna, a pesar de haber iscarrido el plazo fijado por el artículo 10 la Instrucción de 22 de mayo de 1923, estan de manifiesto en la secretaría del Ayunta-

Los licitadores constituirán previamente en spósifo epósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 666'66 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimes-tres anticipados; siendo D. Manuel Pinillos, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrución, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente Modelo:

D. ..., vecino de ...., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofirece .... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de ..... para el año próximo de 1924 a 25.

### (Fecha y firma el proponente)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a la misma hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Epila, a 19 de febrero de 1924. — El Alcalde,

#### Núm. 43. Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Avuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el pasado mes de diciembre.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 5. Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar de baja del Padrón de vecinos, a Jorge Ibáñez Caballer, cuando cumpla con lo establecido en el artículo 16 de la vigente ley Municipal, por trasladar su residencia a Zaragoza.

Aprobar los siguientes informes: De la Comisión permanente de Obras autorizando a la senora viuda de Ramón Esteve para convertir en puerta una ventana del edificio destinado a fábrica de licores; mediante el pago de 5 pesetas,

conforme al número 4 de la tarifa.

De la de Cementerios resolviendo que se inscriba a nombre de Dolores Roche Ruiz, la sepultura especial número 48 que posee por herencia de su difunto padre D. Aniceto Roche, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y mediante el pago por la interesada de 20 pesetas, conforme al número 12 de la tarifa.

Aprobar varias cuentas.

Idem la distribución de fondos del mes de diciembre.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas en el finado mes de noviembre.

Autorizar a la Presidencia para que se solicite del Estado la construcción de un edificio escolar para el establecimiento de una Escuela unitaria mixta, en el barrio del Campiel.

Sesión ordinaria del día 12. - Leída y apro-

bada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes: De la Comisión de Cementerios concediendo licencia a Tomás Monge, para colocar un sarcófago de piedra en la sepultura especial número 89, previo ingreso en la Caja municipal de 30 pesetas, conforme al número 13 de la tarifa.

De la Comisión de Alumbrado resolviendo colocar una lámpara de luz eléctrica en el callejón sin salida del barrio de la Paz, otra en la calle del Bañuelo; y desestimando la pretensión de varios vecinos del barrio de Tarancón Alto, que interesaban la colocación de otra lámpara en dicho paraje.

De la Comisión de Obras autorizando a don Inocencio Millán y Eladio Arteaga para la reparación de una columna entre las casas números 22 y 23 de la plaza de la Constitución mediante el pago de 5 pesetas, conforme al número 8 de la

tarifa.

De la propia Comisión otorgando permiso a Antonio Torcal Martínez, para construir un muro en el frente de su casa número 20 del barranco de Soria, previo pago de 4 pesetas, conforme al número 7 de la tarita; a Paulino Díez, para la colocación de unas losas de piedra en la fachada de su casa número 19 del barranco de Soria, mediante el pago de 8 pesetas, conforme al número 12 de la tarifa.

Dejar sobre la mesa otro informe de la prop Comisión, recaído en instancia de varios vecim del barrio de la Paz, en queja por abusos com tidos por Julio Cortés Vicén.

De la Comisión de Mercados concedient a Fermina López Guillén, el puesto que para venta de frutas y hortalizas ocupa actualment en la plaza de la Constitución Nicolasa Lorente

para cuando ésta lo abandone.

De la Comisión de Hacienda, reconociendo D. Enrique de Bordons Bordons, su calidad i Gerente de la Sociedad «Aguas Potables i Calatayud»; y resolviendo adquirir a perpetuida los 6.000 litros diarios de agua suministrados nuevo cuartel de la Guardia civil, cuyo pago efectuará en obligaciones del mismo cuartel, que comenzarán a devengar interés desde 1.º enero próximo, contra cupón número 4.

Conceder una pensión de lactancia a Ben María Saló, para su hijo Angel Lucindo Mart

de un mes de edad.

Aprobar el acta de subasta de los pas sobrantes de la . Dehesa boyal, cuyo aproved miento se adjudicó al mejor postor D. Joaq de Francia Lázaro, en la cantidad anual de 3.00

Sesión ordinaria del día 19. - Aprobada

acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes: De la Com sión de Mercados autorizando a Joaquín Gardi para colocar una garita en la plaza de la Con titución con destino a la venta de carnes fresca

De la Comisión de Cementerios concediend licencia a Juan Antonio Simón Valenzuela par trasladar los restos mortales de D.a Gloria món desde la sepultura preferente número al nicho de su propiedad número 622, prei ingreso en la Caja municipal de 20 peseta conforme al número 3 de la tarifa; autoriza Francisco Badesa para colocar un sarcófago la sepultura de preferencia número 866, media abono de 15 pesetas, según el número 14 de tarifa; y otorgando permiso a Isabel France Martínez, para realizar obras de revestime en la sepultura número 864, previo ingreso el Caja municipal, de 10 pesetas, conforme al num ro 13 de la tarifa.

De la Comisión de Obras concediendo los cia a la señora viuda de Joaquín Díez, para arreglo de una columna de la casa númer de la plaza de la Constitución, previo ingre en la Caja municipal de 5 pesetas, conforme número 8 de la tarifa; y desestimando la le tensión de Julio Blasco Martínez, que solicita permise a constante de la constante permiso para construír un corral en terreno pertenencia de este Municipio; y accediendo pretensión de varios vecinos del barrio de la en cuanto a prohibir a Julio Cortés Vice depósito de materiales y la cremación de en aquel paraje.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para solicite de los Poderes públicos la constructo de un presuo odificio de la constructo de un presuo odificio de la constructorio del la constructorio de la constructorio del la constructorio de la constructorio della constructorio della constructorio de la constructorio della constructorio della construct de un nuevo edificio escolar, para el estab miento de la Escuela nacional graduada de la y la graduada de párvulos, conforme a lo MA puesto en el R. D. de 17 de diciembre de ign

R. ( S acta D Pell a Ma

más cuan apro

Part Teni Avus el ce que ;

SU C

nuev alcan rege Le de qu

dad, Pofr ració de re

Tenci Ca tierci

seni

les V c dich

IZC Borge carter

omic 10 PC ión d onsti

pregla 4.ª de las instrucciones aprobadas por R. O. de 26 de enero de 1923.

Sesión ordinaria del día 26. - Aprobada el

vecin

diend

para

almen

orente

endo

dad

oles

etuida

adoss

ago s tel, qu

1.0

Mart

pasto

ovech

Garcia

1 Cons

frescas

ediend

la par oria Si ero 59

previ

pesetal

orizar

fago (

nedian

4 de Franc

timien

so en al núm

do lice

pars

imen

ingre

orme

olicila

eno de

ndo s

e la Pa Vicés

de po

para

struce

de n

acia de la anterior, se acordó:
Dar de baja del Padrón muinicipal a Mariano Pellejero Montón, por traslado de su residencia a Madrid, cuando justifique que lleva en dicha capital una residencia efectiva y continuada de más de seis meses; y a María Andrés García, cuando cumpla también con dicho requisito, por trasladar su vecindad a Borja.

Sesión extraordinaria del día 29. - Leida y aprobada el acta de la anterior, se posesionó de su cargo el Sr. Delegado gubernativo de este Partido judicial, D. José Pérez Carcía-Argüelles, Teniente Coronel de Infantería. quien dirigió al Ayuntamiento palabras de salutación, excitando el celo de todos los señores Concejales, para que por todos los ciudadanos se emprenda una nueva vida en la que la justicia y el bienestar alcancen a todas las personas hasta llegar a al regeneración de España.

Joaqui Le contesta el Sr Alcaide, congratione de que dicho nombramiento haya recaído en el Sr. García-Argüelles, en quien concurren tan Le contesta el Sr Alcalde, congratulándose bada : altas dotes de inteligencia, cultura y honorabilidad, saludándole en nombre de toda población Pofreciendo la más decidida y entusiasta coopeación del Cencejo en la labor patriótica que ha le realizar; deseándole a la vez que su perma-Rencia en esta ciudad le sea grata.

Calatayud, 2 de enero de 1924. — El Secreta-10, Enrique Ibáñez. — V.º B.º — El Alcalde

tierciente, Angel Górriz.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Requisitorias.

apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no prerir en las demás responsabilidades legales, de no preentarse los procesados que a continuación se expresan,
n el plazo que se les fija a contar desde el dia de la
publicación del anuncio en este periódico oficial y ante
el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y
mplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agenes de la Policía judicial procedan a la busca, captury conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de
dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512
838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cómiento de Marina Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 873.

IZQUIERDO ORTEGA, Lorezo; natural de drgo de Osma, de estado soltero, profesión arterista, de 39 años, hijo de Teodoro e Isabel; miciliado últimamente en Zaragoza; procesapor tentativa de hurto; comparecerá, en Por tentativa de hurto; compa-tinnino de diez días, en el Juzgado de instrucdin del diez días, en el Juzgado de diez días, en el Juzgado de Zaragoza para de distrito de San Pablo de Zaragoza para onstituismo de San rabio de San acordado en causa número 183 de 1920.

Núm. 972.

Núm. 972.

MAYART, Rosa; cuyas demás circunstancias ignoran; domiciliada últimamente en Figue-

ras, y cuyo actual paradero se desconoce; com parecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de recibirle la oportuna declaración en sumario que se instruye sobre corrupción de menores.

Núm. 975.

PAESA BADESA, Mariano; hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de Calatayud, de cuarenta y seis años, jornalero; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

#### TUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Edicto.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de primera instancia del partido de Ateca:

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Teresa Blasco Morales, y que luego se menciona, se ha dictado la sentencia cuya parte dispo-

sitiva y encabezamiento dicen:

Sentencia: En la villa de Ateca, a siete de febrero de mil novecientos veinticuatro. Visto por mí, Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de primera instancia del partido de Ateca, el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, entre partes, de la de una, como ejecutante, D.ª Teresa Blasco Morales, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Alhama de Aragón, defendida por el Abogado D. Julio Ortega y San Iñigo y representada por el Proeurador D. Francisco Ortega y San Iñigo, y de la otra, como ejecutado, D. Francisco Martínez Collado, mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, declarado rebelde, sobre reclamación de siete mil ciento noventa y una pesetas con veintinueve céntimos e intereses.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D Francisco Martínez Collado y, con su producto, hacer cumplido pago a D.ª Teresa Blasco Morales de la suma de siete mil ciento noventa y una pesetas con veintinueve céntimos, más el interés del cinco por ciento de tres mil pesetas desde la interposición de la demanda y el mismo tipo de interés de las restantes cuatro mil ciento noventa y una pesetas con veintinueve céntimos de que se amplió esta ejecución por tal suma con imposición de las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo al ejecutado; reservando a las partes su derecho para promover el juicio ordinario sobre la misma cuestión. Así por esta mi sentencia, que se notificará al deudor en la forma prevenida en el artículo setecientos se senta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. - «Firmada: Juan G. Ocampo».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia para su notificación al deudor D. Francisco Martínez Collado.

Dado en Ateca, a ocho de febrero de mil novecientos veinticuatro. — Juan G. Ocampo. Ante mi, Licenciado Angel Astray.

Núm. 976.

#### Zaragoza.—Pilar. Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se haga saber a Josefa Miguel Cólera, cuyo paradero se ignora, que por auto de 22 de octubre del año último, dictado por la Audiencia provincial, ha declarado remitida la condena impuesta a dicha procesada en causa por hurto, por haber transcurrido el plazo de tres años sin que haya delinquido.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario: P. D. de

D. Celestino Suárez Manuel Bibián.

Núm. 951,

#### Huesca.

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de instrucción del partido de Huesca;

Hago público que instruyo sumario con el número quince del corriente año, sobre muerte de un sujeto de unos sesenta y cinco años, bien constituído, aunque muy demacrado, de estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, moreno, barba y pelo mál cuidado, dentadura bien conservada, que vestía traje de pana deteriorada, enfeccionado al estilo del país, boina negra y alpargata blanca, cuyo cadáver fué hallado en la partida de San Climent, a inmediaciones del río Riel, en el término municipal de Añies, el día dos de los corrientes; y no habiendo podido identificarse dicho cadáver, se hace saber a cuantas personas puedan contribuír a ello, comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo dentro del término de diez días, y al mismo tiempo se instruya a los presuntos herederos de dieho sujeto de las acciones que les otorga el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca, a nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro. — Mariano López Palacios. — El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.

Núm. 1.028.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Ateca.

D. José María Florén Santamaría, Juez munici-

pal de la villa de Ateca;

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, habrán de proveerse, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 29 de noviembre de 1920 y R. O. de 6 de diciembre del mismo año, a concurso de traslado entre Secretarios y Secretarios suplentes que desempeñen los cargos actualmente, los cuales dirigirán sus instancias documentadas

al Sr. Juez de primera instancia de Atecadendel término de un mes, a contar desde la insción de este edicto en los periódicos oficial-

32

[13 B

經濟

mili

INST

Iln

08 I

liene

188 E

las d

y pri

ticula

En

80 CO

Minis

toma

claus

ment

) 10g

Se hace constar a los efectos procedem que dichos cargos se hallan dotados con derechos que señala el arancel vigente y que el número de habitantes de esta villa es 3 500.

Dado en Ateca, a diez y seis de febren mil novecientos veinticuatro. — El Juez mm

cipal, José María Florén.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 405.

#### «La Montañanesa», S. A.

En cumplimiento del acuerdo de la Jugeneral extraordinaria, celebrada el 3 de jude 1923, se avisa a los señores accionistas esta Sociedad, para que desde el día 4 de febro y hasta el primero de marzo próximos, personen en las oficinas de la misma, en horas de diez a trece de los días no ferial para recoger las acciones que les correspondo con arreglo a las condiciones de emisión and dadas por el Consejo de Administración.

Zaragoza, 23 de enero de 1924. — La «Mon nanesa»: El Administrador general, Cesán

Cajal.

# La Electra Almagreña, S. A. Almagro.

El Consejo de administración de esta Sod dad ha acordado convocar a Junta general dinaria de señores accionastas para el día de marzo próximo venidero y hora de cuatro de la tarde, en el local oficinas de subrica, al objeto de tratar sobre el siguiente:

#### Orden del día

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la memoria sobre la silición de la Sociedad.

3.º Nombramiento de los consejeros que corresponde cesar en sus cargos.

Almagro, 12 de febrero de 1924. — Por Electra Almagreña: El Presidente del Const Julián Rayo.

La Flectra Almagreña, S. A. Almagro.

El Consejo de Administración de esta Sodad ha acordado convocar a Junta general dinaria de señores accionistas para el día 23 marzo próximo venidero y hora de las de la tarde, en el local oficinas de su fábral objeto de prorrogar el tiempo por que constituída esta Sociedad.

Almagro, 12 de febrero de 1924. —Por Electra Almagreña: El Presidente del Constantina

Julián Rayo.

Imprenta del Hospicio.